



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 1 DE OCTUBRE 2018

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día uno de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López (PP)

Concejales:

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Nicolás Medina Robles

D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo

D^a. Cecilia Josefa Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García

D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez

D. Ignacio Sánchez Robles (PP)

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.

D^a. María de Gádor Prados Garzón

D. Rafael Olóriz Ferrón

D^a. Teresa de Gádor González Maldonado

D. Eduardo Antonio Cruz Escobosa

D. Víctor Manuel Martínez Martín (PSOE)

D. Antonio José Álamo Baños (UPyD)

No asiste pero se excusa,

D. Juan Antonio Ramos Suárez

Siendo asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a. Gracia María Quero Martín, que da fe del acto también asiste de orden de la Presidencia y el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel Avilés Casquet y la auxiliar administrativo D^a Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrado en fecha trece de agosto de dos mil dieciocho. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- DAR CUENTA DECRETOS.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número noventa y seis de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho hasta el número quinientos cuarenta y dos de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, todas ellas incluidas; de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Hacienda y Desarrollo Económico desde el número uno de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho hasta el número ciento cuarenta y uno de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, todas ellas incluidas; así como de las Resoluciones dictadas por la Concejalía de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana y Barrios, desde el número uno de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho hasta el número doscientos uno de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, todas ellas incluidas, se hacen las siguientes preguntas

Por el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, D. Antonio Álamo Baños se pregunta por los siguientes Decretos de Alcaldía, siendo contestado por la Presidencia:

Se pregunta por el Decreto 0129/18, y si se ha tenido en cuenta el proyecto debido al cambio de uso a educativo, a lo que se responde que cree que sí, pero que se informará.

Se pregunta por el Decreto 0151/18, sobre el recurso con la SGAE. El Sr. Alcalde le explica que se se interpuso un recurso por no estar de acuerdo con las cuotas, pero que se ha llegado a un acuerdo en la actualidad.

Se pregunta por el Decreto 0171/18, sobre el desistimiento de una obra, por lo que quiere saber si se ha comprobado que no se han ejecutado, a lo que le responde el Sr. Presidente que entiende que se habrá hecho.

Se pregunta por el Decreto 0181/18, y el objeto de la licencia concedida porque no se especifica en el Decreto, creyendo que se trata de una errata. Le responde el Sr. Alcalde que es sobre instalación de grúa para la construcción de viviendas en la zona.

Se pregunta por el Decreto 0310/18, donde consta nota de reparo del Sr. Interventor, por lo que quiere conocer el contenido del mismo. Le responde el Sr. Alcalde que es sobre la Banda de música que debe adaptarse a la nueva Ley de Contratos.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Se pregunta por el Decreto 0311/18 donde consta nota de reparo del Sr. Interventor, por lo que quiere conocer el contenido del mismo. Le responde el Sr. Alcalde que es sobre el suministro de materiales que debe adaptarse a la nueva Ley de Contratos, pues se superan los umbrales básicos.

Se pregunta por el Decreto 0345/18 donde él solicitó informe de intervención sobre un error en el cálculo de una tasa de vado y no sabe si procede que se vuelva a pedir para la liquidación que se haya cursado este año, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se solicitará el informe.

Se pregunta por el Decreto 0346/18 en relación a los contratos de defensa en el caso de la segregación de Balanegra, respecto de lo que pidió informe de gastos ya que se ha pagado la cantidad de 50 ó 60.000 € superando las cantidades de los 18.000 € de los contratos menores y quiere saber si existe informe de intervención sobre la legalidad de los contratos. Le responde el Sr. Alcalde que esos contratos no están sujetos a la Ley de Contratos.

Se pregunta por el Decreto 0389/18 donde consta nota de reparo del Sr. Interventor, por lo que quiere conocer el contenido del mismo. Le responde el Sr. Alcalde que es el mismo caso que el Decreto 0310/18.

Se pregunta por el Decreto 0499/18 donde advierte un error al sumar los metros de la finca matriz y la finca segregada. El Sr. Alcalde le responde que lo comprobarán.

Se pregunta por el Decreto 0540/18 donde consta nota de reparo del Sr. Interventor, por lo que quiere conocer el contenido del mismo. Le responde el Sr. Alcalde que es el mismo caso de la Ley de Contratos referido anteriormente con otros Decretos preguntados.

A continuación pregunta el Sr. Martínez sobre los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía:

Se pregunta por el Decreto 0099/18, donde consta licencia de obras a favor de una empresa y quiere saber algo más sobre el expediente. Le responde el Sr. Alcalde que se trata de un invernadero y que no puede darle más datos.

Se pregunta por el Decreto 0322/18 donde se solicita una línea de subvención a la Diputación para mayores y le gustaría saber en qué consiste. Le responde la Sra. Concejala delegada del Área de Cultura que no recuerda el programa concreto, pero que se pide para la realización de actividades dirigidas a ese colectivo.

Se pregunta por el Decreto 0330/18 sobre la adhesión al Plan de Caminos municipales de la Diputación y quiere saber los caminos que se incluyen, a lo que le responde el Sr. Torres que se incluyen un montón de caminos, prácticamente todos los que quedan, comprometiéndose a pasarle la información por escrito.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Se pregunta por el Decreto 0331/18 sobre arreglo de salón cultural en Peñarrodada y quiere saber en qué consiste. Le responde el Sr. Alcalde que va a ser un espacio similar al de Alcaudique o Los Cerrillos.

Se pregunta por el Decreto 0333/18 sobre el plan de instalaciones deportivas de la Diputación al que se adhiere el Ayuntamiento y si se han concedido las obras, a lo que le responde el Sr. Alcalde que se ha concedido la obra de la piscina pero no la de techado de las pistas de pádel.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta, los asistentes se dan por enterados.

3º.- DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

Por la Presidencia se dio cuenta del Dictamen favorable dictado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico en sesión de fecha 26 de septiembre de 2018, en relación al expediente de referencia y resultando

“El Presidente, en cumplimiento de la legislación vigente, dio cuenta del Decreto 0431/18, de 15 de julio de 2018, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, cuyo tenor literal es como sigue:

“0431/18

DECRETO DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA, D. ANTONIO TORRES LÓPEZ.

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento de Berja para la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017.

Visto asimismo los informes emitidos por la Intervención municipal relativos a los estados de liquidación presupuestaria y a los ratios de estabilidad presupuestaria derivados de la liquidación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDLeg 2/2004, de 5 de marzo)

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Berja del ejercicio 2017 que arroja los siguientes datos:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO						
CONCEPTOS	Dchos. Netos	Recon.	Oblig. Netas	Recon.	Ajustes	Resultado Pres.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
Observaciones	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Página	4/23





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

a. Operaciones Corrientes	11.895.759,64€	9.731.380,48€	2.164.379,16 €
b. Operaciones de capital		536.856,56€	-536.856,56 €
1.- Total Operaciones no financieras	11.895.759,64 €	10.268.237,04 €	1.627.522,60 €
c. Activos financieros	13.005,32 €	11.722,84 €	1.282,48 €
d.- Pasivos financieros		1.155.366,62 €	-1.155.366,62 €
2.- Total Operaciones no financieras	13.005,32 €	1.167.089,46 €	-1.154.084,14€
I-RESULTADO PRESUPUESTARIO	11.908.764,96 €	11.435.326,50 €	473.438,46
AJUSTES			
4.- Créditos financiados con RTGG			
5.- Desv. Financiación Negativas del Ejer.			276.576,11€
6.- Desv. Financiación Positivas del Ejer.			60.028,00€
II- TOTAL AJUSTES			216.548,11€
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			689.986,57€

B) REMANENTE DE TESORERIA

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA. AYUNTAMIENTO DE BERJA	
COMPONENTES	IMPORTE
1. FONDOS LIQUIDOS	772.175,71 €
2. DERECHOS PTES. DE COBRO	8.116.554,70€
(+) del presupuesto corriente	2.430.916,66 €
(+) de presupuestos cerrados	5.677.494,27 €
(+) de operaciones no presupuestarias	8.143,77 €
3. OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	1.234.838,05 €
(+) del presupuesto corriente	569.555,77 €
(+) de presupuestos cerrados	23.955,02 €
(+) de operaciones no presupuestarias	641.327,26 €
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	137.518,12 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	30.945,39 €
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	168.463,51 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3+4)	7.791.410,48 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	2.194.890,34 €
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	216.548,11 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	5.379.972,03€

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2017 que arroja los siguientes datos:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO PMD						
CONCEPTOS	Dchos. Netos	Recon.	Oblig. Netas	Recon.	Ajustes	Resultado Pres.
a. Operaciones Corrientes		449.494,51€		433.881,81€		15.612,70€
b. Operaciones de capital				21.217,24€		-21.217,24€
1.- Total Operaciones no financieras		449.494,51 €		455.099,05€		-5.604,54€
c. Activos financieros						
d.- Pasivos financieros						
2.- Total Operaciones no financieras						
I-RESULTADO PRESUPUESTARIO		449.494,51 €		455.099,05€		-5.604,54€
AJUSTES						
4.- Créditos financiados con RTGG						
5.- Desv. Financiación Negativas del Ejer.						
6.- Desv. Financiación Positivas del Ejer.						
II- TOTAL AJUSTES						
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO						-5.604,54€

B) REMANENTE DE TESORERIA

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA. PMD	
COMPONENTES	IMPORTE
1. FONDOS LIQUIDOS	1.165,45 €
2. DERECHOS PTES. DE COBRO	1.056,17 €
(+) del presupuesto corriente	
(+) de presupuestos cerrados	966,17 €
(+) de operaciones no presupuestarias	90,00 €

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3. OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	8.868,93 €
(+) del presupuesto corriente	4.000,00 €
(+) de presupuestos cerrados	
(+) de operaciones no presupuestarias	4.868,93€
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	7.344,31 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.344,31 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3+4)	2.994,91 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	724,63 €
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	2.270,28 €

TERCERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Centro Virgitano de Estudios Históricos del ejercicio 2017 que arroja los siguientes datos:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO CVEH						
CONCEPTOS	Dchos. Netos	Recon.	Oblig. Netas	Recon.	Ajustes	Resultado Pres.
a. Operaciones Corrientes		11.336,72€		11.027,16€		309,56€
b. Operaciones de capital				380,00€		-380,00€
1.- Total Operaciones no financieras		11.336,72 €		11.407,16€		-70,44€
c. Activos financieros						
.- Pasivos financieros						
2.- Total Operaciones no financieras						
I-RESULTADO PRESUPUESTARIO		11.336,72 €		11.407,16€		-70,44€
AJUSTES						
4.- Créditos financiados con RTGG						
5.- Desv. Financiación Negativas del Ejer.						
6.- Desv. Financiación Positivas del Ejer.						
II- TOTAL AJUSTES						
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO						-70,44€

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

B) REMANENTE DE TESORERIA

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA. CVEH	
COMPONENTES	IMPORTE
1. FONDOS LIQUIDOS	1.129,88€
2. DERECHOS PTES. DE COBRO	
(+) del presupuesto corriente	
(+) de presupuestos cerrados	
(+) de operaciones no presupuestarias	
3. OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	1.089,15 €
(+) del presupuesto corriente	639,15 €
(+) de presupuestos cerrados	
(+) de operaciones no presupuestarias	450,00 €
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3+4)	40,73 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	40,73€

CUARTO.- En cumplimiento del artículo 193.4 TRLHL dar cuenta al Pleno Municipal de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 del TRLHL remitir copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

En consecuencia con lo anterior, tras el debate que después se dirá, los miembros de la Corporación presentes en el Pleno se dan por enterados del contenido de esta Resolución.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Se da la palabra al Sr. Álamo, quien se remite a lo que ya dijo en su día sobre el presupuesto, puesto que la liquidación no es sino reflejo de la política que se sigue desde el equipo de gobierno, muy diferente a la suya. Además ofrece, como en anteriores ocasiones, su propuesta de revisar los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles, de rústica y de urbana, ya que considera que los bienes urbanos que se gravan son básicos.

Por el Sr. Martínez, se manifiesta que la liquidación, que refleja los gastos realizados, es mejorable en algunos aspectos como en el gasto que se realiza en las partidas de espectáculos y festejos, donde vuelve a estar en negativo esa área de gasto. Resalta también el gasto en alumbrado público y consumo de energía eléctrica contratados, contrato al que su equipo se opuso, donde se

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

observa que el consumo ordinario está incluido en el contrato, pero no así el extraordinario que ha ascendido a la cantidad de 65.000 € con un remanente negativo de 35.000 € con lo que se pone de manifiesto que su negativa a este tipo de contratos no era equivocada. También destaca que de la única gran inversión realizada en el municipio, el “Molino del Perrillo”, sólo se haya ejecutado la cantidad de 66.000 € de un total de 333.000 €

Toma la palabra el Sr. Lupión, para manifestar que no entiende cómo los grupos de la oposición pasan de puntillas sobre la liquidación cuando cree que es de lo más importante de un Ayuntamiento, junto con los presupuestos. Así, ésta refleja que a 31 de diciembre de 2017 el Ayuntamiento de Berja cumple con todos los parámetros de estabilidad presupuestaria, lo que es una satisfacción para el equipo de gobierno. Además presenta un superávit de 1.085.000 € que los ciudadanos deben conocer, pues permite mirar hacia el futuro con buena perspectiva por ser la situación solvente. También quiere hacer notar que la deuda a corto plazo es de 0 € y que a largo plazo se ha amortizado la cantidad de 269.171,09 € siendo la deuda de 6.033.000 €. A todo ello añade que mientras que otros municipios están en el 75% de los ingresos directos de endeudamiento, el Ayuntamiento está en el 50 %, lo que les permitiría acudir a financiación externa, aunque no es su ideal de política pues ellos se basan en presupuestos reales. También resalta que la deuda a 31 de diciembre de 2018 será de 4.800.000 €. A pesar de todo lo dicho, se centra en un dato que le gusta aún más como es el plazo de pago a proveedores, que están en 14,19 días, teniendo en cuenta que hay Áreas como el Patronato de Deportes que cuenta con una ratio de 7 u 8 días, siendo ésta su meta.

Con respecto a la referencia realizada a la obra del “Molino del Perrillo” recuerda que se trata de una obra en fases, que se va a realizar íntegramente y donde todo el mundo va a cobrar.

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Álamo, que reprocha al Sr. Lupión que desconozca que en la Comisión Informativa no estaba toda la documentación, considerando que la misma debió haberse suspendido. Afirma que nada de lo argumentado por el Sr. Lupión impide que siga pensando que la política que hacen es de fiestas, aunque pagando a los proveedores, que son los que ellos escogen incumpliendo la normativa de contratos menores. Finalmente, le recuerda al Sr. Lupión que, cuando llueven cuatro gotas, el pueblo se inunda y salen las ramblas, pero lo que no falta es que se tiren cohetes.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez quien explica que no ha tratado de minusvalorar la obra del “Molino del Perrillo”, siendo su queja que sea la única en marcha y con un ritmo de ejecución discutible. Respecto de ella, sólo conoce que la primera fase de vaciado y estructura se finalizó, y que su inicio tuvo lugar con un gobierno socialista, siendo el actual equipo de gobierno quien la ejecuta.

Le sorprenden las quejas del Sr. Lupión a que pasen de puntillas por la liquidación, cuando otros años, donde las cuentas tenían más materia de la que debatir, por parte del equipo de gobierno lo único que se decía era que se trataba de una dación de cuentas.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

La liquidación cerrada a 31 de diciembre arroja unos datos teóricos porque ni todos los derechos de cobro se han cobrado ni todas las obligaciones pendientes de pago se han pagado. Obviamente, si alguna de las reglas de la estabilidad presupuestaria se hubiese infringido se habría criticado, pues esa es su labor, no siendo los halagos parte de su trabajo. Lo que pasa es que como al equipo de gobierno le ha gustado el resultado de la liquidación, por eso quiere hablar de ella, mientras que en liquidaciones anteriores no tenían la misma disposición.

Les recuerda que llevan gobernando 12 años, por lo que son herederos de sí mismos, por lo que ya no van a entrar a discutir cuestiones anteriores, que ni son justas ni aportan.

Finalmente, le gustaría saber en qué se iba a invertir el superávit, pues la inversión no se permite, salvo que se cambie algo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Sr. Lupión reprocha al Sr. Álamo que diga que la Avenida se inunda cuando caen cuatro gotas, pues demuestra ser un incompetente como técnico y como político. Además le aclara que los técnicos que han hecho la obra de la avenida son competentes.

Dirigiéndose al Sr. Martínez, le explica que el desarrollo de la fase de estructura y vaciado es importante y pueden salir problemas como en la cimentación, lo que no se puede comparar con la obra del Andrés Manjón donde se cambiaron suelos, aparte de estar ya terminándose la segunda fase y se va a empezar la tercera. También le explica que debe recordarse de donde se viene y justificar lo antiguo y le pone el ejemplo del teatro, obra que se inició con una subvención en 2004 y nuevamente se está con el asunto de la subvención. Por lo que lo mismo se debe entender que parte de los préstamos venga de deudas de la época.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, quien no comparte que el Sr. Martínez diga que la obra del “Molino del Perrillo” se iniciase con un gobierno socialista cuando lo único que se hizo entonces fue comprometer la compra de la primera parte, la cual firmó él una vez siendo Alcalde. Además de que ellos han adquirido el 100 por 100 del edificio, cuando lo que el anterior gobierno socialista tenía previsto era adquirir un tercio del mismo. No se cree que el Sr. Martínez hable con desprecio de las matemáticas cuando la liquidación de las cuentas de la Administración refleja el estado de salud de ésta, aunque entiende esta postura si tiene en cuenta que a su grupo no le importa el dinero público, porque no es de nadie. Le recuerda que la deuda viva todavía tiene su origen en facturas que andaban por los cajones durante el gobierno socialista y que hubo que pagar a través del plan de pago a proveedores. También recuerda que, entre los derechos pendientes de cobro está el BICEs de la Junta, que debió pagar en noviembre de 2017 y aún no ha pagado. Al igual que le explica que por Ley hoy no se pueden contemplar deudas pendientes de cobro de más de cuatro años de antigüedad, estableciéndose el porcentaje del 25% para deudas de cuatro años de antigüedad, el 50 % para el tercer año, y así sucesivamente, con la finalidad de que la liquidación sea lo más ajustada a la realidad. Dicho esto, le invita a conocer alguna de las liquidaciones anteriores, donde se arrastraban deudas de inicios de la democracia.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

4º.- DICTAMEN PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS, EXP MC/04/18.

Por la Presidencia se da cuenta del siguiente Dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2018, efectuada en relación con el expediente de referencia y resultando:

Visto el expediente de modificación de créditos MC/04/2018 para dotar partidas deficitarias cuyo gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y existiendo en el presupuesto municipal partidas de gastos que pueden ceder crédito sin ocasionar perjuicio alguno al mantenimiento de servicios municipales.

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril de desarrollo de la anterior. Considerando igualmente lo previsto en la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Vista la Memoria emitida por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento.

Vistos los preceptivos informes emitidos por el Sr. Interventor Municipal.

Por todo lo anterior, el Pleno, por nueve votos a favor del Grupo Popular, y seis votos en contra del Grupo Socialista y de UPyD, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos EXP MC/04/2018 del vigente presupuesto municipal de Transferencia de Créditos entre partidas de distinta área de gastos, por un importe acumulado de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00€) con arreglo al siguiente detalle:

PARTIDAS QUE MINORAN CRÉDITOS ÁREAS DE GASTO 1, 2 Y 9			
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
130	120.00	SEGURIDAD. RETRIBUCIONES BÁSICAS	30.000,00
130	121.00	SEGURIDAD. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	15.000,00
231	160.00	CUOTAS DE PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	40.000,00
912	110.00	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	20.000,00
920	131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	50.000,00
			155.000,00

PARTIDAS QUE AUMENTAN CRÉDITOS ÁREA DE GASTO 3			
PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
330	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS CULTURA	35.000,00
337	226.99	ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	5.000,00
338	226.99	GASTOS FESTEJOS POPULARES	60.000,00
338	227.99	EMPRESAS DE ESPECTÁCULOS	55.000,00
			155.000,00

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones al expediente por un plazo de quince días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones se entenderá el presente acuerdo definitivamente aprobado debiendo ser publicado resumido por capítulos las partidas afectadas en el presente expediente de modificación de créditos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. D. Antonio Álamo manifiesta que en este punto se hace evidente la política seguida por el gobierno actual, pues se produce con esta modificación un incremento de 155.000,00 € en gastos de cultura, ocio, festejos, empresas de espectáculos ... A su vez no entiende cómo se le puede exigir, que como oposición, se mantengan en una línea, cuando debería explicar el motivo de la modificación, pues una vez conseguida la documentación, pues no estaba disponible en el momento de la Comisión Informativa, ellos se enfrentan a una memoria (la lee íntegramente) donde no se sabe qué la motiva, y que propone un gasto en festejos de 60.000 € que bien valdría para arreglar la tubería de la Calle Valencia y evitar inundaciones. La impresión que le queda de este asunto es que está motivado porque empieza la campaña electoral.

El Sr Martínez está de acuerdo con el Sr. Concejald de UPyD, pues hay un gasto de 155.000 € para las partidas indicadas justificando que hay un gasto inaplazable que atender pero no se dice qué gasto es ese, lo que les gustaría saber por si merece la pena darle su apoyo. También propone que se desdoble la propuesta dejando por un lado las partidas de ocio y cultura, que apoyaría, y, por otro las de festejos y empresas de espectáculos, que no tienen su apoyo. Explica que los festejos aumentan de 165 a 225 mil euros, y el gasto en empresas de espectáculos aumentan de 190 a 245 mil euros, lo cual suma un total de 470.000 € gasto que ven desproporcionado. Su impresión, es que como en años anteriores, se ha gastado ya todo el presupuesto y no va a tener suficiente, lo que unido a que se está en año electoral, supone lo que los romanos llamaban “pan y circo”.

Interviene el Sr. Lupión, quien no entiende que parezca mal que se gaste este dinero en cultura, cuando la última feria del partido socialista fue de 300.000 € y había que ver el cartel. No entiende la acusación relativa a que se esté en año electoral para justificar el gasto, cosas que hacen los políticos que no han hecho los deberes con anterioridad, pero no es el caso de Berja pues el cartel de este año es semejante al de años anteriores. Se puede decir que son gastos superfluos las subvenciones a los clubes, a la escuela de baile, la escuela de teatro, la indomable, expoerberja, la programación del teatro... la Navidad. Y como gastos superfluos se pueden eliminar. Sin embargo, la gente de Berja se ha vanagloriado de la feria de Berja siempre en el pasado y, él mismo lo recuerda de niño, por lo que considera que los niños de hoy también deben vivirlo.

Remarca que una de las cosas que les caracteriza es que no se quedan parados, de ahí que recientemente se haya disfrutado de un festival de cine en Berja, y saben que muchas cosas se pueden superar, fuera de la cultura también, lo que se hace gastando, aun teniendo superávit.

El Sr. Álamo indica que el Sr. Lupión no entiende la pregunta, ya que no se trata de quitar la Navidad sino de explicar en qué se gasta ese dinero.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Igual le dice el Sr. Martínez que no ha querido decir que se debe quitar la programación de fiestas y cultura, más aun teniendo en cuenta que muchas cosas de las que ha nombrado no se financian con la partida que es objeto de debate como la Escuela de Música o la Indomable. Si hace un estudio de los gastos previstos en otros conceptos para 2018 y el que se modifica, con el expediente objeto de este acuerdo, obtiene resultados tales como que en reparación de colegios se gasta 10.000 € 47 veces menos; en suministro de libros para la biblioteca 2.000 €, en combustible 32.000 €, 15 veces el presupuesto de las fiestas; el autobús de barrio 41900 €, 10 veces menos; en la Expoberja 18.000 €, se harían 26 “Expoberjas”; empresa de recogida de residuos y limpieza, se le pagaría todo el año si a la cantidad de las fiestas se le suman 300.000 €, parques y jardines se pagaría por tres veces; la escuela de música 5 veces; el consorcio de transportes (que era un disparate pagar) que supone 6.179,03 €.. incluso la ayuda social del personal que se eliminó porque era un despilfarro suponía tan solo 40.000 € al año y dijeron que no se podía mantener para justificar su eliminación.

Todos los años es necesario más dinero para estas partidas por lo que se puede decir que el superávit no es gracias a la política del Sr. Lupión. Agradece la referencia a las grandes ferias que se hicieron bajo gobiernos de UCD y PSOE y le anima a preguntarle a D. Federico Moreno con el presupuesto que contaba para la organización de aquellos festivales.

El Sr. Lupión no considera que él haya podido decir que las ayudas eran un despilfarro pues su padre fue funcionario, por lo que se benefició de ellas. Y si lo ha dicho se arrepiente, pero sí que tomaron la decisión de eliminarlas y se suprimieron en una época de crisis donde había que dar ayudas sociales a personas sin recursos frente a otros con buenos sueldos.

No le parece bien que se haga demagogia por parte del Sr. Martínez, haciendo una enumeración de lo que se gasta en distintos conceptos pues eso sólo le valdría si esos gastos estuviesen pendientes de pago. Pero estos gastos no se ven impedidos por los gastos de feria. Por ejemplo hace referencia a la futura biblioteca del municipio que será la mejor que va a tener en su historia cuando se ubique en el “Molino del Perrillo”. Considera que hay una buena actividad cultural y de fiestas, aunque todo es mejorable y criticable.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, que aclara al Sr. Martínez que parece dar a entender con su discurso que sólo se gasta en colegios 10.000 €, cuando la realidad es que cualquier limpiadora de los mismos supone un gasto cuatro veces mayor, no permitiéndole que haga demagogia con los colegios porque se lo toman como algo muy serio más que la Administración que tiene la competencia. Sobre el Consorcio de Transportes sigue manteniendo su postura de que se trata de un chiringuito de la Junta de Andalucía, donde todos pagamos, sólo decide ella y se pone sólo su publicidad.

Con respecto a la feria, para terminar, le indica que él no sabe cómo era la feria, pues ni es de Berja. Quien lo mismo se acuerda es Eduardo, que como él las viviría, y recordará que fueron fenomenales las de UCD, pero que con el PSOE se fueron deteriorando, lo que se puede analizar con los libros de feria que gente conserva desde el año 1979.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

5º.- DICTAMEN PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, EXP MC/05/18

Por la Presidencia se da cuenta del siguiente Dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2018, efectuada en relación con el expediente de referencia y resultando:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de un crédito extraordinario.

Considerando que las partidas de gasto para las que se prevé el crédito no se encuentran previstas en el Presupuesto Municipal vigente, no pudiéndose demorar dicho gasto hasta el ejercicio siguiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando asimismo que existen en el presupuesto municipal partidas de gastos que pueden ceder crédito por resultar excedentarias sobre el gasto previsible de ejecutar.

Vistos los preceptivos informes emitidos por la Intervención Municipal.

Por todo lo anterior, la Comisión, con el voto a favor de los nueve miembros del Grupo Popular y de los seis miembros del Grupo PSOE y el voto en contra de UPyD el Pleno, tras el debate que después se dirá, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos Expte. MC/05/2018 del vigente presupuesto municipal de Créditos Extraordinarios financiado con bajas por minoración de otras partidas de gastos, por un importe acumulado de 120.000,00€, de acuerdo con el siguiente detalle:

EXP MC/05/2018 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
333.632.00	Museo de la Semana Santa	30.000,00 €
920.682.00	Edificio Molino del Perrillo	90.000,00 €
TOTAL		120.000,00 €
BAJAS POR ANULACIÓN PARCIAL DE CRÉDITOS		
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
	Seguridad Retribuciones	
130.121.00	Complementarias	55.000,00 €
	Retribuciones Complementarias	
920.121.00	Funcionarios	35.000,00 €
	Retribuciones Personal Laboral	
920.131.00	Eventual	30.000,00 €
TOTAL		120.000,00 €

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones y alegaciones al expediente por un plazo de quince días hábiles, transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones se entenderá el presente acuerdo definitivamente aprobado, debiendo ser publicado resumido por capítulos las partidas afectadas en el presente expediente de modificación de créditos, para las reclamaciones o alegaciones presentadas, en su caso, procederá su resolución mediante nuevo acuerdo de Pleno para a la aprobación definitiva de este expediente.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo indica que no sabe dónde se va a gastar el dinero que como consecuencia de la modificación propuesta se destina al edificio del “Molino del Perrillo”. Dice, que en relación a ese expediente sabe que en la primera fase se motivó una modificación de 70.000 € para solventar un problema de cimentación, porque no había habido estudio geotécnico, y, sin embargo, sí que lo hubo, lo que hace que haya dos, y debía haber prevista una cimentación o una mejora. Se cuestiona cómo si no pensaban que se iba a mantener el edificio. Y ahora no tiene claro en qué se va a gastar 90.000 €

Respecto del Museo de la Semana Santa, hace referencia también al de la Uva, y se pregunta que para cuándo será el de la minería o el del plástico, teniendo la sensación de que no se le va a contestar a los motivos de la modificación.

El Sr. Martínez indica que no ve bien que se produzcan bajas en partidas de personal, que están motivadas porque se dejan sin cubrir plazas que deberían ir cubriéndose año tras año para no causar un perjuicio a los servicios que se prestan con el personal que las ocupa. Quiere saber en qué se va a gastar el dinero del “Molino” y cuestiona la ubicación del Museo.

El Sr. Lupión no ve bien que se cuestione la ubicación del Museo pues la Plaza porticada es uno de los sitios emblemáticos del municipio y el Museo la va a dinamizar.

Interviene el Sr Álamo para indicar que no sabe por qué se hace el Museo y la única justificación que encuentra en el expediente es la falta de crédito y que no se puede demorar el gasto hasta el ejercicio siguiente. Mantiene su postura de que el equipo de gobierno no quiere colaboración simplemente disponen, porque su política es siempre la buena, pero cree que debería saber al menos qué es lo que se persigue con los presupuestos municipales. Para él lo mismo, antes de nada debería diseñarse bien cómo hacer la recepción de las personas que van a visitar el museo, o el guía de las visitas, pues pensaba que de lo que trataba el presupuesto era de mejorar la situación de competitividad en el pueblo de Berja con respecto a otros pueblos. Y lo mismo dice con respecto al Molino, que no sabe en qué se va a gastar ese dinero.

Lo mismo pregunta el Sr. Martínez.

Responde el Sr. Lupión que la postura mantenida por el Sr. Álamo en este Pleno es diferente, ya que normalmente cuando él propone y ésta es rechazada

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

se siente ofendido porque considera que no se le hace caso. Con el Museo se va a ampliar la oferta cultural de Berja, será un museo permanente y va a gustar a mucha gente. Pretenden dinamizar la zona del mercado. Mientras que el “Molino del Perrillo” era un edificio singular que se ha recuperado, no siendo el único pues también se hizo con el de la Seguridad Social. Poco a poco van haciendo esto porque creen tener un patrimonio adecuado para que, como dijeron, el turismo sea el segundo pilar de Berja

El Sr. Alcalde añade que el dinero del “Molino” se destinará a honorarios de los técnicos.

6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose los siguientes:

6.1. MOCIÓN DEL GRUPO UPyD PARA PLANTEAR RECURSO ALZADA FRENTE A LA COMUNIDAD DE REGANTES.

Sometida a votación la urgencia la misma es apreciada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto y resultando:

“La Comunidad de regantes de Berja es en nuestro municipio la figura de derecho en materia de aguas de mayor historia y número de usuarios, la que riega más superficie de vega y de invernaderos que ninguna otra, y sin embargo, no funciona.

La actual situación de desgobierno de este ente, unido a los malos usos del agua están derivando en una especulación por y para el agua en nuestro municipio que no repercute más que en un perjuicio insostenible para nuestros agricultores.

Dicha comunidad lleva sin efectuar elecciones de sus cargos directivos años y años, prolongándose una situación de inestabilidad, unido a la no presentación de cuentas de dicho organismo en todo este periodo.

En tanto en cuanto el Ayuntamiento es partícipe de dicha comunidad y es el organismo que vela por los intereses de los ciudadanos de este municipio, que en su mayoría son agricultores, entiendo que debe promover las acciones legales y las labores de ayuda a los comuneros de esta comunidad de regantes.

Por tanto SOLICITA:

Aprobar en Pleno la tramitación de recurso de alzada ante el organismo competente de la Junta de Andalucía, a efectos de manifestar el mal uso del agua, el desgobierno, y la falta de cumplimiento de los estatutos de la Comunidad de Regantes de Berja, solicitando la intervención

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

por una gestora en tanto en cuanto se convoca la elección por votación de una nueva directiva según se marcan en los estatutos de dicha comunidad. “

En consecuencia con lo anterior, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, aprueba la moción transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Alcalde explica que todos conocen la situación de la Comunidad, recriminando que el Concejal dé por hecho que se puede plantear pues él ha preguntado a un montón de abogados y no lo tienen tan claro, por lo que se dará cuenta a los servicios jurídicos para que vean la posibilidad de plantear lo propuesto.

6.2. MOCIÓN DEL GRUPO UPyD PARA PEDIR SOLUCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA SITUACIÓN DE LA CARRETERA A-347 A SU PASO POR LA RAMBLA DE BENEJÍ.

Sometida a votación la urgencia la misma es apreciada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto y resultando:

“Las recientes lluvias y por extensión cada que se suceden lluvias en el municipio de cierta importancia, se produce el corte de la carretera A-347, entre Adra y Berja, en su intersección con la Rambla de Benejé, provocando el corte de la comunicación de los vehículos de esta vía y además el riesgo en el que se ponen los usuarios de la vía a intentar cruzar el badén con la avenida de agua por ella.

Como concejal del Ayuntamiento de Berja, me veo en la obligación de exigir a la Junta de Andalucía, una solución a dicha situación, ya que ostenta tanto la competencia de la conservación y mantenimiento de la carretera como de la Rambla de Benejé.

Por tanto SOLICITA:

Presento para su debate si procede la siguiente MOCIÓN:

Aprobar en Pleno instar a la Junta de Andalucía a que de una solución al problema del badén entre la Rambla de Benejé y la carreteta A-347 entre Adra y Berja a su paso por el Barrio de Benejé.”

En consecuencia con lo anterior, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, aprueba la moción transcrita en todas sus partes.

Indica el Sr. Alcalde que no sabe cómo no está hecha ya la variante en ese tramo, que sería la solución al problema.

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq90lQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq90lQpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

6.3. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE NUEVAS OBRAS DE MEJORA DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES.

Sometida a votación la urgencia de la moción del Grupo PSOE, la misma no es apreciada con seis votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y del de UPyD y el voto en contra de los nueve miembros del Grupo Popular, por lo que no se entra a conocer del asunto.

6.4. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA EN LA RECOGIDA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS PARA EL CAMPO DE BERJA Y CREACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Sometida a votación la urgencia la misma es apreciada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto y resultando:

“Durante los últimos meses se han venido produciendo vertidos y acumulación de plásticos agrícolas y envases junto a los contenedores municipales de recogida de residuos urbanos y en diferentes espacios de nuestro municipio, como cauces de ramblas, descampados y otros espacios,

Este hecho, que no es puntual, está produciendo el deterioro del medio ambiente y de la agricultura en Berja. Prueba de ello son las imágenes de la rambla de Julbina que se han difundido en varios medios de comunicación durante las últimas lluvias de este mes de septiembre de 2018 y que muestran una rambla que arrastra a su paso toda clase de envases de fitosanitarios y plásticos.

Con el cierre del anterior punto limpio y pérdida del convenio con la empresa que realizaba la recogida, los agricultores se tienen que desplazar a otros municipios o plantas autorizadas, así como contratar contenedores o camiones para el transporte de los residuos, con la consiguiente carga económica para las familias.

En los últimos plenos, el Grupo Socialista ha pedido, de manera insistente la solución y el control de este problema.

Creemos que la elaboración de un Plan de Mejora en la recogida de estos residuos por parte del Área de Agricultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Berja mejorará la problemática actual, como ha ocurrido en municipios vecinos, como Dalías, donde se están realizando labores de limpieza de puntos negros de residuos, plantación de árboles y matorral en los antiguos vertederos, así como una campaña de información a los vecinos para no arrojar estos residuos en los lugares no habilitados para ello.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Primero.- Desde la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente se ubicará un Punto de Recogida Selectiva de Residuos Agrícolas en el que se controle la recogida de plásticos, envases, garrafas, guitas, mantas térmicas u otros residuos procedentes de la agricultura.

Segundo.- Desde esta Concejalía se elaborará, o en su caso, actualizará el Plan de Mejora de la recogida de residuos agrícolas de Berja.

Tercero.- El Ayuntamiento de Berja efectuará las gestiones necesarias con empresas del sector para que esta recogida sea eficaz y promoverá campañas informativas y de concienciación durante la mayor época de producción de residuos.

En consecuencia con lo anterior, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, aprueba la moción transcrita con la siguiente parte dispositiva:

Primero: Solicitar a la Consejería de Agricultura que ejerza sus competencias en materia de residuos agrícolas y su tratamiento.

Segundo: El Ayuntamiento de Berja colaborará, dentro de sus competencias y en la medida de sus posibilidades, para que la Consejería cumpla este fin.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo conoce que no se está dando respuesta a la situación de los residuos, habiendo soluciones privadas, sin que sepa si desde lo público se puede mejorar la situación. Cree que lo mismo se podría redactar una Ordenanza.

El Sr. Martínez intuye cual va a ser la respuesta que va a recibir del equipo de gobierno por lo que se muestra abierto a comprometer a la Junta de Andalucía para que se lleve a cabo este asunto.

Le indica el Sr. Alcalde que no se trata de comprometer a la Consejería, sino que es competencia de ella recoger los plásticos, por los que se paga un plus con la compra para financiar su recogida por la Junta de Andalucía y resto de residuos agrícolas, excepto las plantas que son de cuenta de los agricultores. Le parece obvio que el problema lo plantea el plástico y los envases, que son competencia de la Junta de Andalucía y es a ella a quien debe exigirse que cumpla sus competencias, en concreto, el plan de gestión de residuos del Poniente que aprobó. Así, los Ayuntamientos harán campaña entre los agricultores para que actúen adecuadamente conforme al mismo.

El Sr. Álamo propone que se enmiende la moción y se indique en esos términos.

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El Sr. Martínez recuerda que entre Administraciones Públicas debe mediar la buena fe por lealtad institucional, como en el caso de las parcelas educativas, que se ceden por los Ayuntamientos.

Le responde el Sr. Alcalde que eso se hace porque es una competencia municipal y así está previsto en la Ley.

Y el Sr. Martínez recuerda que lo del punto limpio fue un compromiso suyo electoral a lo que le contesta el Sr. Medina que se ha tenido hasta hace poco pero ya no se permite.

Por todo ello el Sr. Alcalde entiende que lo que debe aprobarse como moción es que se solicite a la Consejería de Agricultura que ejerza sus competencias en materia de recogida de residuos agrícolas y su tratamiento. Y que el Ayuntamiento colaborará en la medida de sus posibilidades, dentro del ámbito de sus competencias.

6.5. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA LA DEFENSA DEL BIENESTAR ANIMAL.

Sometida a votación la urgencia la misma es apreciada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, por lo que se entra a conocer del asunto y resultando:

“La ley 11/2003 de 24 de noviembre de protección a los animales atribuye a los municipios andaluces competencias en materia de protección de los animales de compañía así como en la recogida y acogimiento de los animales abandonados o perdidos.

Actualmente cabe decir que la cantidad de perros y gatos que deambulan sueltos por Berja sin ninguna atención, excepto la de las asociaciones animalistas de nuestro municipio, ampliamente sobrepasadas de trabajo y sin más recursos que las donaciones voluntarias de colaboradores altruistas, hace necesaria la adopción de medidas que puedan paliar los daños a estos animales y a la ciudadanía en cuanto a su limpieza y seguridad.

La aportación que realiza este Ayuntamiento para cumplir la Ley en este sentido no parece suficiente, y el grupo municipal socialista estima que podrían llevarse a cabo acuerdos que consiguieran que Berja sea una ciudad con sacrificio cero en perros y gatos.

Es por ello que expone ante este pleno los siguientes **ACUERDOS** para su toma en consideración:

1. Establecer convenios de colaboración entre este Ayuntamiento y las asociaciones para la protección y la defensa de los animales de Berja con el objetivo final de poder declarar a Berja como municipio de sacrificio 0 en animales domésticos.
2. Colaborar conjunta y activamente en campañas informativas sobre tenencia de animales, abandono y adopción, especialmente en los centros escolares y, en general, reforzadas en periodos como Navidad, Semana Santa y verano.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3. Establecer una partida presupuestaria específica, independiente de la que ya existe para el servicio de recogida de animales, en el próximo presupuesto municipal para el control de las colonias de gatos y las camadas de perros.
4. Fomentar cursos formativos para el personal trabajador de las áreas implicadas en el trato de animales y mascotas para la realización de estas tareas de forma efectiva y profesional.
5. Realizar un convenio entre el Colegio Oficial de Veterinarios de Almería y el Ayuntamiento de Berja para, entre otros aspectos, actualizar el censo municipal de animales de compañía y colaborar en campañas sobre tenencia responsable que se organicen desde el consistorio.
6. Estudiar la posibilidad de establecer un refugio permanente con cesión de instalaciones municipales a las asociaciones animalistas de Berja conveniando con ellas el mantenimiento y la posible aportación municipal.
7. Instar al gobierno de España a bajar el IVA que soporta el sector veterinario pues es un recurso de primera necesidad para las personas con mascotas.“

En consecuencia con lo anterior, y tras el debate que después se dirá, el Pleno, por unanimidad de sus dieciséis miembros presentes, aprueba la moción transcrita en todas sus partes eliminando la frase “La aportación que realiza este Ayuntamiento para cumplir la Ley en este sentido no parece suficiente“.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Álamo considera que la propuesta es muy ambiciosa cuando se insta incluso al Gobierno de la Nación. Según su parecer sería mejor consensuarlo con las asociaciones municipales para ver sus necesidades.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo apoyará la moción si quitan toda referencia a que la aportación municipal no parece suficiente para cumplir la Ley porque lo que se hace por el Ayuntamiento es cumplir con lo que exige la normativa.

Insiste el Sr. Álamo que la reducción del IVA excede de las competencias municipales

Le aclara el Sr. Presidente que se puede instar a su modificación, lo que no se puede aprobar es su modificación, y, con suerte, si hay peticiones similares lo mismo lo tienen en consideración.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 ROF se abre el turno de ruegos y preguntas. No haciéndose ningún ruego, las preguntas que se realizaron fueron las siguientes:

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El Sr. Álamo hace las siguientes preguntas que son contestadas por el Sr. Presidente:

Pregunta por la situación del recurso que se interpuso frente a la plaza del Patronato de Deportes de Berja, cómo está la plaza y quien ejerce las funciones de Gerente actualmente. Le responde el Presidente que las ejerce el funcionario que ocupa la plaza y, a requerimiento del Presidente, contesta la Sra. Secretaria que el recurso de alzada está resuelto y notificado, y la plaza cubierta.

Pregunta por el motivo de la retirada de la pantalla del Mercadona y si se va a reponer, a lo que le responde el Sr. Alcalde que se va a reponer y que el verano se la ha cargado, además de haberse podrido la base como consecuencia de las micciones de los perros.

Pregunta por la licencia de los invernaderos y balsa del canjilón, que se desistió y puede haber problemas entre lo ejecutado y lo que se preveía ejecutar, a lo que le responde el Sr. Presidente que cree que lo tienen todo presentado. Además añade que cree que ha prescrito la prohibición que existía en la zona por la variante y así se está informando.

Pregunta por la situación del centro de celebraciones respecto del que presentó la Queja Q/13/17, que no se ha tramitado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que los técnicos de la parte promotora estaban regularizando la situación.

Pregunta por la cuantía de los contratos de los abogados del caso de Balanegra, que son padre e hija, y presentan facturas por duplicado, con el mismo concepto y si todo ello está amparado por la legalidad. Le responde el Sr. Presidente que se trata de dos abogados y se ajusta a su legislación.

A continuación se presentan los siguientes ruegos y se hacen las siguientes preguntas por el Sr. Martínez, todo lo cual es contestado por el Sr. Presidente de la siguiente forma:

Ruega que se firme el convenio de Castala y que se dé celeridad al mismo. Le responde el Sr. Alcalde que lo último que sabe al respecto es que lo iban a redactar desde la Junta de Andalucía para después firmarlo.

Ruega la mejora en la limpieza del Cerro Matadero, aunque sabe que la situación es en parte culpa de algunos vecinos que no tienen civismo, pero la situación es infrahumana. Le contesta el Sr. Alcalde que se hace lo que se puede porque una vez que se limpia, como se ha hecho hace poco, lo vuelven a llenar de basura.

Ruega se revise la situación que genera que haya salida de aguas fecales en Miguel Hernández, a lo que le responde el Sr. Alcalde que sabe del problema de que las tuberías colapsan porque no pueden recoger todo el agua cuando llueve. Conoce que lo plantearon anteriormente y se le ha dado traslado a Aqualia.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq90lQpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq90lQpPAMUehXq2g==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Ruega se averigüe el problema de olor en un transformador cercano a la C/ Dr. Fleming, le responde el Sr. Alcalde que se trata de una Sra. que tira comida ahí y ya se le ha llamado la atención.

Ruega que en la página web no se hagan publicaciones de rasgo partidista y que se procure que el espacio sea neutro y objetivo, a lo que le responde el Sr. Alcalde que él no tiene esa percepción porque tiene claro que se trata del perfil de una institución.

Ruega que a consecuencia de la rotura de las tuberías debajo de la gasolinera BP se exija a Aqualia que coloque las mismas de forma más segura, pues durante un tiempo se estuvo recibiendo el agua turbia en los domicilios. Le responde el Sr. Alcalde que sabe que estuvieron limpiando la tubería y también sabe que es difícil prever al 100 por 100 estos supuestos.

Ruega que los vehículos municipales se usen de forma racional por los concejales y no se usen para ir a las fiestas de los barrios. Le responde el Sr. Presidente que él no tiene esa percepción pues se tienen dos coches oficiales, que usan dos concejales y cuando van a los barrios lo hacen en calidad de concejal.

Ruega que se conmemore debidamente el centenario de Manuel Salmerón Pellón a lo que le responde el Sr. Alcalde que ya se lo han dicho cien veces, que se hará y se contará con el Centro Virgitano de Estudios Históricos para el homenaje.

Pregunta por el cambio de imbornales en la zona del Pabellón, que fue motivo de una moción de 2015 y le responde el Sr. Alcalde que así se hizo, y se limpian regularmente, aunque no sabe si puede que alguno esté dando problemas.

Pregunta por el proyecto de remodelación de la plaza de la Constitución, a lo que le responde el Sr. Alcalde que pronto estará y se facilitará.

Pregunta por la obra de la barriada Sta. Cruz, le responde que se trata de conectar los pluviales con la Calle Faura.

Pregunta por el destino que se va a dar al matadero, a lo que responde que se está viendo su alquiler a una empresa de fuera relacionada con el gourmet.

Finalmente pregunta si se ha hecho ya la adhesión a los planes de empleo de la Junta y cuál es el perfil propuesto, a lo que responde el Sr. Alcalde que se ha hecho en la Junta de Gobierno de hoy con los requisitos que exigen estos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y cinco minutos del indicado día, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación:	EhFetzq901QpPAMUehXq2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:42:13
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/10/2018 12:26:33
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EhFetzq901QpPAMUehXq2g==		

